

Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se aprueba el gasto y se adjudica el contrato menor “Servicio de recogida, traslado, almacenamiento temporal y destrucción certificada de documentación en formato papel, de carácter confidencial, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía”. CONTR 2024 408977

Mediante memoria de fecha 16 de julio de 2024, se justificó por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica la necesidad de la contratación de un *Servicio de recogida, traslado, almacenamiento temporal y destrucción certificada de documentación en formato papel, de carácter confidencial, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía* que se tramitaría por el procedimiento establecido para los contratos menores, por lo que con la misma fecha se publicó anuncio de licitación en el perfil de contratante del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, publicándose la memoria justificativa y el pliego de especificaciones técnicas del contrato.

Como fecha límite para la presentación de ofertas se estableció el 25 de julio de 2024, a las 19:00 horas, por lo que, una vez finalizado el citado plazo, por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica del Consejo se procedió a la apertura del sobre electrónico único el 26 de julio de 2024 a las 08:59 horas.

Dentro del plazo establecido han presentado ofertas a través del portal del licitador del sistema SiREC las siguientes empresas:

Empresa	Presentación (día y hora)	CIF
ALTERNATIVA ECOLÓGICA ANDALUCÍA, S.L.	17/07/2024/17:07	B41785445
DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS, S.A.	24/07/2024/13:18	A81597320
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L.	25/07/2024/10:13	B14506315

Mediante informe de 31 de julio de 2024, por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica se procedió a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, examinando la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos por los licitadores, haciendo constar:

“3.2 Acreditación de los requisitos:





Empresa	1. Autorización administrativa	2. Procedimiento certificado	3. Compromiso de suscribir acuerdo de confidencialidad, formalizar el contrato y pliego de especificaciones técnicas	4. Seguro de responsabilidad civil con cobertura al menos de 25.000 euros
ALTERNATIVA ECOLÓGICA ANDALUCÍA, S.L.	Acredita AAU	ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 UNE-EN 15713:2010	No presenta	Acredita
DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS, S.A.	Acredita registro de producción y gestión de residuos: transporte Madrid	UNE-EN ISO 9001:2015 UNE-EN ISO 14001:2015 ISO/IEC 27001:2013 Certificado de conformidad con el ENS categoría Media (solicita ampliación vigencia 05-07-2023)	No presenta	Acredita
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L.	Acredita registro RNP	UNE-EN 15713:2010* UNE-EN ISO 14001:2015* UNE-EN ISO 9001:2015* Norma ISO 45001:2018*	Acredita	Acredita

(...)

3.3 Documento descriptivo de las características del servicio

Las tres empresas presentan un documento descriptivo de las características del servicio de recogida, traslado, almacenamiento temporal y *destrucción certificada de documentación en formato papel, de carácter confidencial, en las que ofrecen un resumen, con mayor o menor extensión de las prestaciones que*



ofertan y que se considera que cumplen con las características del servicio especificadas en el pliego de especificaciones técnicas.

3.4 Precios

Empresa	Alquiler mensual de 5 buzones confidenciales Precio /unidad (IVA excluido)	Recogida y transporte a demanda de 5 buzones.Precio/unidad (IVA excluido)	Coste de gestión (IVA excluido)	Expedición de certificado de destrucción
ALTERNATIVA ECOLÓGICA ANDALUCÍA, S.L.	13,00 € unidad	30,00 € unidad	50,00 € Tm.	Incluido
DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS, S.A.	4,50 € unidad*	16,00 € unidad	4,50 €	Incluido en costes de gestión
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L.	5,00 € unidad	18,50 € unidad	No	Incluido

-La empresa ALTERNATIVA ECOLÓGICA ANDALUCÍA, S.L. no especifica el volumen en litros de sus contenedores.

- La empresa DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A. ofrece contenedores con un volumen de 240 litros, e incluye el certificado en costes de destrucción y gestión del contenedor

- La empresa CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L. indica en el documento descripción del servicio que su contenedores tienen capacidad para 140 litros y presenta su oferta económica de forma global: veinticinco euros IVA excluido por el alquiler de los cinco contenedores y 18,50 euros (IVA excluido) por retirada, transporte, destrucción y certificación por contenedor. No se mencionan costes de gestión y el coste de la emisión del certificado se cita incluido en el precio de la retirada por contenedor.

3.5 Subcontratación

Entre los documentos que las empresas deben presentar en su oferta, el número 4 del apartado 5 del pliego de especificaciones técnicas establece, en su caso, una declaración indicando la parte del contrato que tenga prevista subcontratar, concretando la prestación o las prestaciones objeto de subcontratación e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto.

La empresa CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L. presenta documento en el que declara que no va a proceder a subcontratar parte alguna del contrato, debiendo entenderse que ninguna de las tres empresas va a subcontratar parte del contrato.”



Finalmente el informe técnico de valoración concluye:

“4. CONCLUSIÓN.

El pliego de especificaciones técnicas establece en el apartado 4 los requisitos que debe cumplir el contratista, quedando el valor de las ofertas vinculada al apartado precios del pliego, por lo que a la vista de las mismas, este Servicio realiza la siguiente valoración:

1. La oferta presentada por ALTERNATIVA ECOLÓGICA, S.L. contiene los precios más elevados de las tres presentadas. En cuanto a los requisitos del contratista no aporta el compromiso de suscribir acuerdo de confidencialidad, formalizar el contrato y firmar pliego de especificaciones técnicas, que podría ser objeto de un requerimiento de subsanación de la documentación.
2. Las oferta presentadas por DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS, S.A. y CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L. son sustancialmente iguales en cuanto a los precios ofertados, siendo ligeramente más económica la presentada por CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L. En cuanto al cumplimiento de los requisitos esta última aporta compromiso de suscribir acuerdo de confidencialidad, y formalizar el contrato, mientras que DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS, S.A. no lo aporta, aunque en este caso, también podría ser objeto de requerimiento de subsanación de la documentación.
3. No obstante la valoración anterior, debe señalarse que el pliego de especificaciones técnicas en el apartado 4.1, instalación de contenedores, en alquiler, hace referencia a la capacidad de los contenedores que deben tener “al menos, 120 litros...”, por lo que la valoración de las ofertas presentadas por CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L y por DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS, S.A., debe quedar condicionada a que esta última empresa ofrece contenedores de mayor volumen, 240 litros y la primera ofrece contenedores de 140 litros. Esta diferencia de volúmenes tiene su repercusión en la valoración de los precios ofertados, ya que a mayor volumen de capacidad debe estimarse que se realizarán menos retiradas, incidiendo este factor en el precio final del contrato.

Por lo expuesto, este Servicio tiene que concluir que la mejor oferta es la presentada por la empresa DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS, S.A., proponiendo la adjudicación del contrato a su favor, siempre que con carácter previo se cumpla con el requisito del apartado 2.3, respecto al acuerdo de confidencialidad, la formalización del contrato y la firma del pliego.”

El día 31 de julio de 2024, se remitió escrito a la empresa DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS, S.A. en el que se requería, con plazo hasta el día 3 de agosto de 2024 a las 19:00 horas, la subsanación de la documentación aportada mediante la presentación del compromiso de suscribir un acuerdo de confidencialidad y formalizar el contrato en documento administrativo, de conformidad con los modelos de los anexos II y III al presente pliego de especificaciones técnicas y la suscripción del pliego de especificaciones técnicas como documento contractual, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 del pliego.

La empresa DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS, S.A, presentó la documentación procediéndose a su apertura el día 5 de agosto de 2024, comprobándose que el compromiso requerido (presentada el día 1 de agosto de 2024 a través de la plataforma SIREC) es correcto.

MARTINEZ HERRERA AMADOR - 28856172G MARTINEZ HERRERA	06/08/2024 11:47:53	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwY0kThXgp111IWf6ROR6JuV45g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, como órgano de contratación, en el artículo 10, 4, f) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo,

RESUELVO,

Primero. Adjudicar el contrato *Servicio de recogida, traslado, almacenamiento temporal y destrucción certificada de documentación en formato papel, de carácter confidencial, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía* CONTR 2024 408977, con un plazo de ejecución de doce meses, a la empresa DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS, S.A. con CIF. A81597320, por un importe máximo de mil quinientos euros (1.500,00 €) cantidad a la que le corresponde un IVA 10% de ciento cincuenta euros (150,00 €) importe total de mil seiscientos cincuenta euros (1.650,00 €). Este importe se abonará de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	225,00 €	0700010000/G/111/22700/00
2025	1.425,00 €	0700010000/G/111/22700/00

Segundo. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.3 del pliego de especificaciones técnicas que rige el presente contrato, la formalización del presente contrato se efectuará mediante la firma del documento administrativo de formalización del contrato que figura en el anexo III al citado pliego. El plazo de ejecución del contrato se iniciará al día siguiente al de la formalización del contrato.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente contratación en el perfil de contratante del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR,
EL SECRETARIO GENERAL,
(Por Resolución de delegación de competencias de 19 de abril de 2021.
BOJA núm. 77, de 26 de abril de 2021)

MARTINEZ HERRERA AMADOR - 28856172G MARTINEZ HERRERA	06/08/2024 11:47:53	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwYOkThXgp111IWf6ROR6JuV45g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/